

2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

2.1.1. El Servicio Público de Empleo

En la Memoria del año anterior, indicamos que la promulgación del Real Decreto 2.673/1998, de 11 de diciembre de 1998, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se efectuaba el traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación iba a producir modificaciones en las funciones que tenía encomendadas el INEM respecto a la función de registrar los contratos de trabajo, que se celebran por escrito.

Se apuntaba que este traspaso de funciones derivaría en la creación del Instituto Valenciano de Empleo. En este sentido, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana emitió, en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 1999, *Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo* y también en Pleno de 24 noviembre de 1999 se aprobó el *Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)*.¹

En ambos dictámenes, el CES valoraba la importancia de la tramitación de estos textos, sobre todo por el método utilizado en cuanto a la redacción de los mismos, ya que en todo momento se ha manifestado una capacidad de diálogo y consenso con los representantes de los interlocutores económicos y sociales.

No obstante, independientemente de cómo se configure el organismo que se tiene que crear, está claro que este nuevo servicio establecerá la relación con el INEM para que a efectos estadísticos, se coordinen y faciliten todo tipo de datos.

El número de contrataciones durante 1999, sigue marcando la tendencia ascendente que se inició en los últimos cinco años. Por tanto, vemos que en el año 1999 se han registrado un total de 1.245.835 contrataciones, que supone un incremento del 13,26% respecto al año anterior, en el que se registraron 1.080.570 contratos.

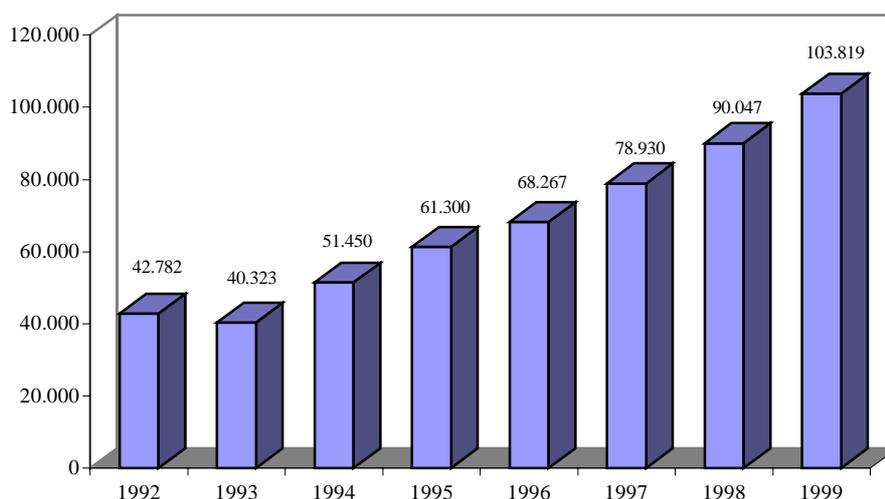
¹ El Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 3.737, de 26 de abril de 2000, recoge la publicación de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En la elaboración de esta parte de la Memoria, debemos hacer notar que se observa una disparidad en los datos de contratación registrada al comprobar y comparar los datos según la fuente que facilite los mismos, ya que el INEM contempla en sus estadísticas más de 14.000 contratos respecto a las cifras facilitadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Hemos decidido incorporar los datos que facilita el Ministerio, por seguir una coherencia con los años anteriores.

A continuación, incluimos el Gráfico en el que se informa de la media mensual de los contratos registrados en el INEM desde el año 1992 hasta 1999.

Gráfico II.2.1

**MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL
INEM EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

En otras ocasiones, hemos indicado que estos datos se conocen porque existe la obligación legal de registrar los contratos de trabajo que se celebran y esta función se venía realizando en el INEM, aunque como hemos dicho anteriormente tras el Real Decreto Legislativo que aprueba las transferencias a la Comunidad Valenciana, una vez aprobada la norma se conocerá el Servicio Público en el que se realizará esta función en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En el Cuadro que se incorpora, se observa el total de contratos registrados en la Comunidad Valenciana desde el año 1992 hasta 1999. En el mismo, se aprecia el aumento producido en la contratación laboral, sobretodo desde el año 1994, donde se ha tenido una constante de aumento de una media del 13% anual.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.1

CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1992-1999

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Contratos registrados	513.390	483.882	617.407	735.599	819.202	947.164	1.080.570	1.245.835

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Cuadro II.2.2

NÚMERO DE CONTRATACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 1999

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Total	374.282	148.181	723.372	1.245.835
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	9.903	8.492	25.722	44.117
Pesca	1.212	655	148	2.015
Industrias extractivas	748	360	521	1.629
Industria manufacturera	88.452	30.768	102.566	221.786
Producción y distr. energía eléctrica, gas y agua	544	366	1.038	1.948
Construcción	55.892	20.416	98.093	174.401
Comercio, Reparación vehículos motor, motocicletas, ciclomotores, art. personales y de uso doméstico	51.942	20.282	105.096	177.320
Hostelería	41.050	18.317	50.600	109.967
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.158	5.871	60.433	77.462
Intermediación financiera	1.998	606	3.225	5.829
Actividades inmobiliarias	67.650	23.961	175.314	266.925
Admón. Pública, defensa y Seguridad Social	14.501	6.579	17.499	38.579
Educación	6.273	2.380	16.905	25.558
Actividades sanitarias y veterinarias. Serv. Sociales	5.801	3.469	22.909	32.179
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad. Servicios personales	16.394	5.546	42.503	64.443
Hogares que emplean personal doméstico	753	113	799	1.665
Organismos extraterritoriales	11	0	1	12

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Anteriormente hemos incorporado un nuevo Cuadro, que contiene el mismo número de contrataciones indicadas también en el Cuadro II.2.1, pero con el desglose de contrataciones según actividad económica. Por actividades económicas destacan en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el número de contratos en el sector de las actividades inmobiliarias con 266.925 contratos que supone el 21,42% y el número de contratos en el sector de la industria manufacturera con 221.786 contratos, que representa el 17,80%.

Contratos de Trabajo según Tipo de Contrato

En anteriores Memorias se ha indicado que las Leyes 63/1997 y 64/1997, de 26 de diciembre, modificaron la tipología de los contratos existentes. En el Cuadro siguiente sobre los contratos de trabajo según tipo de contrato, aparecen las principales modalidades contractuales que tienen vigencia en la actualidad. Estos tipos de contratos son los siguientes:

- Contrato indefinido ordinario
- Contrato de obra o servicio
- Contrato eventual por circunstancias de la producción
- Contrato de interinidad
- Contrato a tiempo parcial
- Contrato temporal para minusválidos
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato en prácticas
- Contrato para minusválidos
- Contrato para minusválidos en CEE
- Otros contratos
- Contrato de formación de la Ley 63/1997
- Contrato indefinido de la Ley 63/1997

Existen otras dos modalidades contractuales que tienen vigencia en estos momentos, como el contrato de relevo y el contrato de fijo discontinuo, que no se reflejan en el Cuadro por carecer de datos. Observando el citado Cuadro, podemos destacar los siguientes aspectos:

En primer lugar, como se ha indicado, vemos que se produce un incremento del 13,2% en el registro de contratos de trabajo, ya que se pasa de 1.080.570 en 1998 a 1.245.835 contratos en 1999.

En segundo lugar, sobre los contratos de obra o servicio se produce un aumento en 1999 ya que se pasa de 241.044 en 1998 a 294.535 en 1999, que supone un incremento del 18,16%.

En tercer lugar, con relación a los contratos eventuales por circunstancias de la producción, se observa un incremento en 1999 respecto a 1998 de un 13,11%, pasando de 456.748 a 525.715 contratos. Respecto a los contratos indefinidos ordinarios hay que reseñar que el aumento ha sido del 40,29%, al pasar de 13.581 en 1998 a 19.053 en 1999.

Cuadro II. 2. 3

CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE CONTRATO
AÑO 1998

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años
Alicante	325.462	4.455	57.232	144.253	8.194	84.414	115	94
Castellón	135.357	1.943	39.288	56.553	4.338	23.655	62	11
Valencia	619.751	7.183	144.524	255.942	20.550	145.785	236	104
C. Valenciana	1.080.570	13.581	241.044	456.748	33.082	253.854	413	209

Contratos indefinidos Ley 63/97 según tipo de colectivo contratado

	Prácticas	Minusválidos	Minusválidos en CEE	Otros Contratos	Formación Ley 63/97	Jóvenes Desempleados < 30 años	Desempleados inscritos 12 meses ó más	Desempleados > 45 años	Mujeres Subrepres.	Minusválidos
Alicante	2.401	258	232	4.162	7.869	7.063	559	4.133	5	23
Castellón	1.140	99	11	995	1.658	4.371	73	1.139	4	17
Valencia	4.612	484	561	14.237	8.158	11.996	680	4.668	11	20
C. Valenciana	8.153	841	804	19.394	17.685	23.430	1.312	9.940	20	60

AÑO 1999

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años
Alicante	374.282	6.425	72.588	168.202	10.113	85.294	203	87
Castellón	148.181	2.487	43.522	62.598	4.943	24.036	89	12
Valencia	723.372	10.141	178.425	294.915	28.685	151.940	265	80
C. Valenciana	1.245.835	19.053	294.535	525.715	43.741	261.270	557	179

	Prácticas	Minusválidos	Minusválidos en CEE	Otros Contratos	Formación Ley 63/97	Indefinido Ley 63/97
Alicante	2.653	354	226	5.554	8.226	14.357
Castellón	1.132	128	6	1.390	1.323	6.515
Valencia	5.204	740	1.078	19.068	8.905	23.926
C. Valenciana	8.989	1.222	1.310	26.012	18.454	44.798

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

En cuarto lugar, en lo que se refiere a los contratos de interinidad, también se aprecia que han aumentado en un 24,46%, ya que en 1998 se registraban 33.082 y en 1999 se han registrado 43.741 contratos.

En quinto lugar, respecto a los contratos a tiempo parcial, el incremento es más suave ya que se pasa de 253.854 en 1998 a 261.270 contratos en 1999 que representa un 2,83%.

En sexto lugar, los contratos en prácticas no han experimentado un crecimiento pronunciado, ya que éste sólo ha sido del 9,30%. Se ha pasado de 8.153 contratos en 1998 a 8.989 en 1999.

Para finalizar, se puede decir que del análisis de los dos Cuadros anteriores, se observa un aumento significativo de la contratación indefinida, si bien la contratación de carácter temporal sigue manteniendo niveles altos, efecto que se pretendía evitar con la reforma de la normativa sobre la estabilidad en el empleo.

De todas formas, tal como se ha indicado al principio, en términos globales se ha percibido un aumento general en todos los tipos de contrataciones.

Contratos Convertidos en Indefinidos

En este epígrafe, respecto al Cuadro de 1998 se contemplan las modalidades contractuales convertidas en indefinidas según la Ley 63/1997, según el tipo de colectivo contratado, y en el Cuadro que incluye los datos de 1999, se contemplan los contratos convertidos en indefinidos según el tipo de contrato inicial.

En el año 1998, los contratos convertidos en indefinidos fueron 34.762 y en 1999 la conversión en contratos indefinidos fue de 44.798 contratos, lo que supone un incremento del 22,40%.

Este dato demuestra la consolidación de los planteamientos de la reforma para la estabilidad en el empleo aprobada en 1997.

En el Cuadro siguiente, se puede observar el total de los contratos indefinidos, tanto de los contratos indefinidos ordinarios como de los contratos convertidos en indefinidos.

En 1998 la suma de estos dos tipos de contratos era de 48.346 contratos y en 1999 esta suma es de 63.851 contratos, lo que representa un incremento total del 24,28%, que demuestra el esfuerzo que se está llevando a cabo en incrementar esta tendencia.

Cuadro II.2.4

CONTRATOS INDEFINIDOS 1998/1999

Contratos indefinidos ordinarios

Contratos convertidos en indefinidos según tipo de contrato inicial

AÑO 1998

	Contratos indefinidos Ley 63/97 según tipo de colectivo contratado						Total Ley 63/97
	Contratos Indefinidos Ordinarios	Jóvenes Desempleados < 30 años	Desempleados inscritos 12 meses ó más	Desempleados > 45 años	Mujeres Subrepres.	Minusválidos	
Alicante	4.455	7.063	559	4.133	5	23	11.783
Castellón	1.943	4.371	73	1.139	4	17	5.604
Valencia	7.183	11.996	680	4.668	11	20	17.375
C. Valenciana	13.581	23.430	1.312	9.940	20	60	34.762

AÑO 1999

	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial	Sust. por Jubilación 64 años
Alicante	1.161	5.473	49	1.860	293	5	3.078	29
Castellón	661	3.767	27	1.587	100	2	904	4
Valencia	2.340	10.873	170	3.013	508	10	4.818	16
C. Valenciana	4.162	20.113	246	6.460	901	17	8.800	49

	Prácticas	Aprendizaje	Formación	Formación Ley 63/97	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos	Total
Alicante	655	557		248	4	5	13.417
Castellón	369	66		55		3	7.545
Valencia	1.323	530		350	11	20	23.982
C. Valenciana	2.347	1.153	0	653	15	28	44.944

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Efectivos Laborales

Este apartado contiene los Cuadros referidos a los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo y al empleo según jornada laboral por Comunidades Autónomas, según los datos facilitados por la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MEMORIA 1999

Cuadro II.2.5

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO
 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (tercer trim. 1999)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	9.594,7	6.121,1	3.473,6	6.072,0	3.894,4	2.177,6	3.522,7	2.226,7	1.296,0
Andalucía	1.212,0	834,9	377,1	671,6	444,6	227,0	540,4	390,3	150,1
Aragón	293,5	186,4	107,1	187,0	121,1	65,9	106,5	65,3	41,2
Asturias	220,0	146,8	73,2	143,7	99,2	44,5	76,3	47,6	28,7
Baleares	277,4	158,4	119,0	154,0	85,8	68,2	123,4	72,6	50,8
Canarias	442,9	278,9	164,0	240,3	156,5	83,8	202,6	122,4	80,2
Cantabria	116,9	77,4	39,5	72,1	47,8	24,3	44,8	29,6	15,2
Castilla-La Mancha	305,8	195,2	110,6	175,8	111,2	64,6	130,0	84,0	46,0
Castilla y León	468,4	317,3	151,1	298,3	204,6	93,7	170,1	112,7	57,4
Cataluña	1.972,5	1.183,3	789,2	1.357,0	827,1	529,9	615,5	356,2	259,3
C. Valenciana	975,2	627,2	348,0	588,2	388,1	200,1	387,0	239,1	147,9
Extremadura	144,6	98,0	46,6	80,9	53,2	27,7	63,7	44,8	18,9
Galicia	520,5	341,7	178,8	281,9	186,8	95,1	238,6	154,9	83,7
Madrid	1.640,3	1.027,5	612,8	1.165,6	741,6	424,0	474,7	285,9	188,8
Murcia	237,8	155,7	82,1	137,1	87,9	49,2	100,7	67,8	32,9
Navarra	156,3	101,3	55,0	107,5	71,6	35,9	48,8	29,7	19,1
País Vasco	544,0	350,3	193,7	365,7	238,1	127,6	178,3	112,2	66,1
Rioja (La)	66,7	40,7	26,0	45,3	29,0	16,3	21,4	11,7	9,7

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	100%	63,8%	36,2%	100%	64,1%	35,9%	100%	63,2%	36,8%
Andalucía	100%	68,9%	31,1%	100%	66,2%	33,8%	100%	72,2%	27,8%
Aragón	100%	63,5%	36,5%	100%	64,8%	35,2%	100%	61,3%	38,7%
Asturias	100%	66,7%	33,3%	100%	69,0%	31,0%	100%	62,4%	37,6%
Baleares	100%	57,1%	42,9%	100%	55,7%	44,3%	100%	58,8%	41,2%
Canarias	100%	63,0%	37,0%	100%	65,1%	34,9%	100%	60,4%	39,6%
Cantabria	100%	66,2%	33,8%	100%	66,3%	33,7%	100%	66,1%	33,9%
Castilla-La Mancha	100%	63,8%	36,2%	100%	63,3%	36,7%	100%	64,6%	35,4%
Castilla y León	100%	67,7%	32,3%	100%	68,6%	31,4%	100%	66,3%	33,7%
Cataluña	100%	60,0%	40,0%	100%	61,0%	39,0%	100%	57,9%	42,1%
C. Valenciana	100%	64,3%	35,7%	100%	66,0%	34,0%	100%	61,8%	38,2%
Extremadura	100%	67,8%	32,2%	100%	65,8%	34,2%	100%	70,3%	29,7%
Galicia	100%	65,6%	34,4%	100%	66,3%	33,7%	100%	64,9%	35,1%
Madrid	100%	62,6%	37,4%	100%	63,6%	36,4%	100%	60,2%	39,8%
Murcia	100%	65,5%	34,5%	100%	64,1%	35,9%	100%	67,3%	32,7%
Navarra	100%	64,8%	35,2%	100%	66,6%	33,4%	100%	60,9%	39,1%
País Vasco	100%	64,4%	35,6%	100%	65,1%	34,9%	100%	62,9%	37,1%
Rioja (La)	100%	61,0%	39,0%	100%	64,0%	36,0%	100%	54,7%	45,3%

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	9.594,7	6.121,1	3.473,6	63,28%	3.894,4	2.177,6	36,72%	2.226,7	1.296,0
Andalucía	1.212,0	834,9	377,1	55,41%	444,6	227,0	44,59%	390,3	150,1
Aragón	293,5	186,4	107,1	63,71%	121,1	65,9	36,29%	65,3	41,2
Asturias	220,0	146,8	73,2	65,32%	99,2	44,5	34,68%	47,6	28,7
Baleares	277,4	158,4	119,0	55,52%	85,8	68,2	44,48%	72,6	50,8
Canarias	442,9	278,9	164,0	54,26%	156,5	83,8	45,74%	122,4	80,2
Cantabria	116,9	77,4	39,5	61,68%	47,8	24,3	38,32%	29,6	15,2
Castilla-La Mancha	305,8	195,2	110,6	57,49%	111,2	64,6	42,51%	84,0	46,0
Castilla y León	468,4	317,3	151,1	63,68%	204,6	93,7	36,32%	112,7	57,4
Cataluña	1.972,5	1.183,3	789,2	68,80%	827,1	529,9	31,20%	356,2	259,3
C. Valenciana	975,2	627,2	348,0	60,32%	388,1	200,1	39,68%	239,1	147,9
Extremadura	144,6	98,0	46,6	55,95%	53,2	27,7	44,05%	44,8	18,9
Galicia	520,5	341,7	178,8	54,16%	186,8	95,1	45,84%	154,9	83,7
Madrid	1.640,3	1.027,5	612,8	71,06%	741,6	424,0	28,94%	285,9	188,8
Murcia	237,8	155,7	82,1	57,65%	87,9	49,2	42,35%	67,8	32,9
Navarra	156,3	101,3	55,0	68,78%	71,6	35,9	31,22%	29,7	19,1
País Vasco	544,0	350,3	193,7	67,22%	238,1	127,6	32,78%	112,2	66,1
Rioja (La)	66,7	40,7	26,0	67,92%	29,0	16,3	32,08%	11,7	9,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Según se desprende del Cuadro de efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, la temporalidad en la Comunidad Valenciana representa un 39,68% en 1999, que supone un leve descenso respecto al año 1998 que presentaba una cifra del 41%.

Estas cifras de temporalidad representan un 36,88% en la media española para el año 1999 que contrasta con el 38% que se daba en 1998, lo que demuestra el ligero descenso que se va produciendo.

Por Comunidades Autónomas, la Comunidad que mayor índice de temporalidad tiene es Galicia, con un porcentaje del 45,84% y la que menor porcentaje representa, como en años anteriores es la Comunidad de Madrid, con una cifra del 28,94 %.

La Comunidad Valenciana, en comparación al resto de las Comunidades Autónomas ocupa el 8º lugar, en el cómputo de las 17 Comunidades Autónomas de nuestro país.

Las Comunidades Autónomas que presentan mayor índice de temporalidad a la valenciana son Murcia con un 42,35%, Castilla-La Mancha con

un 42,51%, Extremadura con un 44,05%, Baleares con un 44,48%, Andalucía con un 44,59%, Canarias con un 45,74% y Galicia con un 45,84%.

Las que tienen una cifra menor a la que posee nuestra comunidad son Castilla y León con un 36,32%, Aragón con un 36,29%, Asturias con un 34,68%, País Vasco con un 32,78%, La Rioja con un 32,08%, Navarra con un 31,22%, Cataluña con un 31,20% y la Comunidad de Madrid con un 28,94%.

Con estos datos se puede afirmar que el número de contratos temporales en la Comunidad Valenciana ha disminuido, puesto que ha pasado de una cifra del 41% en 1998 al porcentaje del 39,68% de 1999. No obstante aún sigue estando por encima de la media estatal ya que ésta era en 1998 del 37,61% y en 1999 ha representado el 36,72%.

En el Cuadro de Efectivos Laborales se aprecia la distribución de sexos, según el tipo de contrato. En la Comunidad Valenciana, el porcentaje de varones en los contratos indefinidos en el año 1999 es del 66% y el de mujeres del 34%. Estos porcentajes en el año 1998 eran del 67,2% y del 32,8% respectivamente.

En los contratos de carácter temporal estas cifras son del 61,8% para los hombres y el 38,2% para el colectivo de las mujeres en el año 1999 mientras que en el año 1998, éstas eran del 63,8% y del 36,2%.

De la comparación de estos datos, se observa otro año más que se ha producido un ligero incremento del porcentaje de contratación indefinida en las mujeres, ya que, respecto al año anterior se ha aumentado casi en un 2%, lo que acarrea una disminución porcentual de la contratación indefinida del colectivo de hombres. En los contratos temporales, ocurre el efecto contrario, disminuye el porcentaje en un 2% en el colectivo de mujeres que repercute en un aumento de este tipo de contratación en el colectivo de varones.

De estos Cuadros, se obtiene que la media española en 1999 de contratos indefinidos para varones es del 64,1% y para el colectivo de mujeres es del 35,9%, siendo estas medias durante 1998 del 65,8% y del 34,2% respectivamente. Estas cifras demuestran que la Comunidad Valenciana está por debajo de la media española, aunque en general se percibe un ligero aumento en la contratación indefinida de mujeres.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de contratación indefinida tiene en los varones es Asturias con un 69% y la de menor porcentaje es Baleares con un 55,7%, ésta última es el tercer año consecutivo que presenta el menor porcentaje de contratación indefinida en los hombres.

Sobre los datos relativos a la contratación temporal, como ya hemos indicado anteriormente, en la Comunidad Valenciana, pese a haber experimentado un descenso, el porcentaje sigue siendo superior a la media española, ya que esta media es del 36,72% y en nuestra comunidad es del 39,68%. En lo relativo a contratos temporales, la media en España en los varones es del 63,2% y en mujeres el 36,8%. Estos mismos contratos en la Comunidad Valenciana representan un 61,8% para los varones y un 38,2% para las mujeres.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de varones en contratos temporales tiene durante 1999, vuelve a ser como en años anteriores Andalucía, con una cifra del 72,2% y la que menor porcentaje representa es La Rioja con un 54,7%. En estas dos comunidades el porcentaje de mujeres en contratos temporales es del 27,8% y del 45,3%. En el año 1998, estas comunidades eran Andalucía y Baleares.

En el año 1999, la Comunidad Valenciana al igual que en el año anterior ocupa el octavo lugar de las Comunidades Autónomas respecto al porcentaje de contratación de mujeres.

A continuación se incorporan los Cuadros que indican los datos de empleo según jornada laboral.

Cuadro II.2.6

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

Miles de personas	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
Comunidad Valenciana			
Tercer trimestre 1994	560,1	525,6	34,5
Tercer trimestre 1995	586,7	550,4	36,3
Tercer trimestre 1996	587,2	546,3	40,9
Tercer trimestre 1997	852,3	749,2	103,1
Tercer trimestre 1998	916,3	804,1	112,2
Tercer trimestre 1999	975,2	853,6	121,6
España			
Tercer trimestre 1994	5.942,4	5.610,5	331,9
Tercer trimestre 1995	6.101,4	5.708,1	393,3
Tercer trimestre 1996	6.245,3	5.780,9	464,4
Tercer trimestre 1997	8.413,8	7.489,8	923,9
Tercer trimestre 1998	9.001,7	7.906,8	1.049,9
Tercer trimestre 1999	9.594,7	8.403,9	1.190,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.2.7

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (tercer trimestre de 1999)**

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
Total	87,6	12,4
Andalucía	85,7	14,3
Aragón	85,0	15,0
Asturias	88,1	11,9
Baleares	83,9	16,1
Canarias	89,5	10,5
Cantabria	87,2	12,8
Castilla-La Mancha	87,0	13,0
Castilla y León	87,6	12,4
Cataluña	86,9	13,1
C. Valenciana	87,5	12,5
Extremadura	87,7	12,3
Galicia	88,7	11,3
Madrid	89,7	10,3
Murcia	84,6	15,4
Navarra	90,1	9,9
País Vasco	89,3	10,7
Rioja (La)	88,7	11,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro que contiene los datos de empleo según jornada laboral en la Comunidad Valenciana y España muestra, como en años anteriores, el aumento del número de personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial. Este dato se puede constatar en la comparación que se realiza desde el año 1994 al año 1999, conteniendo las cifras del tercer trimestre de cada año.

En el año 1999, el empleo a tiempo parcial en la Comunidad Valenciana tiene un porcentaje del 12,5% muy similar a la cifra del año 1998 que era del 12,4%. La media española del contrato a tiempo parcial en 1999 es del 12,4%, cifra que coincide con la que se daba el año pasado.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje en la contratación a tiempo parcial tiene durante 1999 es Baleares con un 16,15 y la que menor es Navarra con un 9,9%. El año 1998 la de mayor porcentaje también era Baleares con un 17,4% y la de menor La Rioja con un 9,9%.

Este porcentaje ha ido incrementándose en nuestra comunidad, ya que en 1996 era del 7% para pasar ahora al 12,5% que supone el octavo lugar por Comunidades Autónomas en cuanto a contratación a tiempo parcial.

2.1.2. Otras formas de colocación de trabajadores

En la reforma del mercado laboral que se llevó a cabo en el año 1994 se planteó la posibilidad de crear otros organismos que pudieran participar en la intermediación laboral. Estos organismos que se crearon se conocen como las agencias de colocación, que pueden ser gestionadas tanto por entidades públicas como privadas y se encargan de tramitar la colocación de los trabajadores.

En nuestra Comunidad, la agencia más importante, constituida por los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales CIERVAL y CEPYMEV y las organizaciones sindicales U.G.T. – P.V. y CC.OO. – P.V., y los representantes de la Generalitat Valenciana, es la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, cuyas actividades se desarrollan en diversas ciudades de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a su funcionamiento, estas agencias tienen la obligación legal de no lucrarse en el desempeño de la actividad y tan solo pueden recibir alguna remuneración, en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

2.1.2.1. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo

La Fundación Servicio Valenciano de Empleo (S.V.E.) ha cumplido en 1999, cuatro años desde su creación en el año 1995 y se ha convertido en la primera agencia de colocación de la Comunidad Valenciana, hecho que le ha permitido consolidarse como un modelo de organismo en la intermediación laboral.

La estructura territorial y funcional de la FSVE está formada por 11 agencias y los servicios centrales, ubicados en la ciudad de Valencia.

Las agencias se encuentran en las siguientes poblaciones y distintos organismos: Benicarló, Castellón, Sagunto, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Universitat de València Estudi General, Alzira, Gandía, Benidorm, Alicante, Elche y servicios centrales. Se complementa con más de 140 centros colaboradores.

El planteamiento de este Servicio, es servir de instrumento para asegurar la cooperación entre la Administración y los agentes económicos y sociales, para dotar de estabilidad y transparencia al mercado de trabajo, así como garantizar la igualdad de oportunidades de las trabajadoras y trabajadores valencianos y resolver los problemas que planteen la búsqueda y selección del personal de las empresas.

MEMORIA 1999

La base de datos de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo está compuesta por más de 200.000 registros, pertenecientes tanto a personas que buscan su primer trabajo como a aquellas personas que desean mejorar su situación laboral.

En los Cuadros siguientes se hace referencia a las actividades llevadas a cabo por el S.V.E. durante 1999.

El Cuadro en el que se registran los demandantes en la Comunidad Valenciana, nos refleja que 1999 ha sido un año en el que el número de demandantes registrados ha experimentado un descenso, ya que se ha pasado de un total de 57.647 fichas de demandantes a una cifra de 43.900 fichas en 1999, que implica una tasa de descenso de más del 14%.

Cuadro II.2.8

DEMANDANTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1999

	Número	Porcentaje
Con Experiencia Profesional	36.524	83,20%
Sin Experiencia Profesional	7.376	16,80%
<i>Demandantes por edades</i>		
De 16 a 17 años	1.268	2,89%
De 18 a 24 años	17.958	40,91%
De 25 a 34 años	17.128	39,02%
De 35 a 44 años	5.135	11,70%
De 45 a 54 años	1.939	4,42%
De 55 a 65 años	467	1,06%
Más de 65 años	5	0,01%
<i>Por sexo</i>		
Hombres	20.468	46,62%
Mujeres	23.432	53,38%
<i>Por niveles académicos</i>		
Sin estudios	235	0,54%
BUP/B. Superior/COU	7.659	17,45%
Certificado escolaridad	3.815	8,69%
EGB/Bachiller elem./Grad. Escolar	8.882	20,23%
Estudios primarios sin certif.	928	2,11%
FP-1	5.470	12,46%
FP-2	5.849	13,32%
Título Grado Medio	4.351	9,91%
Título Grado Superior	6.711	15,29%
Total Fichas Demandantes	43.900	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Como en el año anterior, podemos observar que el porcentaje de demandantes registrados con experiencia profesional es mayor que el porcentaje de demandantes registrados sin experiencia profesional. Así, el número de demandantes con experiencia profesional es de 36.524, es decir, un 83,20% y el número de demandantes sin experiencia es de 7.376, que representa un 16,80%.

Por edades, el grupo que más destaca es el comprendido entre 18 a 24 años, representando un porcentaje del 40,91% y el grupo que menos porcentaje tiene es el de más de 65 años con un 0,01%.

Por sexos, el colectivo de mujeres es el que mayor porcentaje presenta con un 53,38%. El colectivo de hombres representa un 46,62%.

Por niveles académicos, el nivel con mayor porcentaje es el del colectivo con E.G.B., Bachiller elemental o Graduado Escolar, con un 20,23% y el de menor porcentaje el nivel del colectivo sin estudios, con un 0,54%.

A continuación, en el Cuadro de ofertas de puestos de trabajo, se puede observar la consolidación del SVE en el año 1999. Si en el año 1998 se produjo un incremento de las ofertas de puestos de trabajo, este año también se ha producido un aumento de las ofertas con respecto a 1998, alcanzando un total de 14.752 ofertas, que contrasta con las 12.266 ofertas del año pasado.

En cuanto a las categorías profesionales, es el grupo de los Auxiliares, Ayudantes y Especialistas, con una cifra de 6.065 puestos ofertados que supone un 41,11% el que más se oferta, seguido de los Técnicos y profesionales que cuentan con un 35,49% y una cifra de 5.235 puestos.

El mayor número de ofertas se observa en el grupo de edad comprendido entre 25 y 34 años, tal como ocurrió en 1998, alcanzando en 1999 un porcentaje del 37,64% y un total de 5.552 puestos.

Las ofertas por sexo, se registran por el grupo de hombres con una cifra del 37,24%, aunque hay que destacar la cifra del 42,59% en cuanto a ofertas que resulta indiferente el sexo. El colectivo de mujeres representa un 20,17%.

Respecto a los niveles académicos, el nivel que más se requiere es el que se refiere al nivel Sin estudios con un 35,15%, seguido de FP-2 con un 19,42%.

En el número de ofertas según experiencia profesional requerida, lo que se pide es ofertas con alguna experiencia, representando un 62,88% sobre el total y el menor porcentaje se da en las ofertas con más de 3 años de experiencia con un porcentaje del 0,37%.

MEMORIA 1999

Cuadro II.2.9

OFERTAS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1999

	Número	Porcentaje
Número de ofertas según categorías profesionales		
Tec/Profesionales	5.235	35,49%
Directores Generales/Gerentes	36	0,24%
Directores de Área/Encargados	207	1,40%
Jefes de Equipo, de Taller/Capataces	257	1,74%
Oficial de 1ª	679	4,60%
Oficial de 2ª	439	2,98%
Oficial de 3ª	185	1,25%
Auxiliares/Ayudantes/Especialistas	6.065	41,11%
Peones	1.065	7,22%
Aprendices	584	3,96%
Número de ofertas por edades		
De 16 a 17 años	134	0,91%
De 18 a 24 años	2.894	19,62%
De 25 a 34 años	5.552	37,64%
De 35 a 44 años	1.617	10,96%
De 45 a 54 años	380	2,58%
De 55 a 65 años	32	0,22%
Indiferentes	4.143	28,08%
Número de ofertas por sexo		
Indiferentes	6.283	42,59%
Hombres	5.493	37,24%
Mujeres	2.976	20,17%
Número de ofertas según niveles académicos		
Sin estudios	5.185	35,15%
BUP/B. Superior/COU	628	4,26%
Certificado escolaridad	201	1,36%
EGB/Bachiller Elem./Grad. Escolar	2.188	14,83%
Estudios primarios sin certificado	8	0,05%
FP-1	1.074	7,28%
FP-2	2.865	19,42%
Título Grado Medio	1.676	11,36%
Título Grado Superior	927	6,28%
Número de ofertas según requisitos de la oferta		
Experiencia y Titulación	7.586	51,42%
Sólo experiencia	4.077	27,64%
Sólo titulación	1.981	13,43%
Ni experiencia, ni titulación	1.108	7,51%
Número de ofertas según experiencia profesional requerida		
Con alguna experiencia	9.276	62,88%
Entre 1 y 3 años	2.332	15,81%
Más de 3 años	55	0,37%
Sin experiencia requerida	3.089	20,94%
Total ofertas de puestos de trabajo	14.752	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Otro Cuadro que se analiza, es el que se refiere a las demandas registradas en el S.V.E. según sectores de actividad. En él, observamos que el porcentaje mayor de demanda se refiere a trabajadores sin experiencia con un 16,80% de media en el ámbito de la Comunidad Valenciana. De manera que en la provincia de Valencia esta cifra es de 17,17%, en la de Alicante del 17,25% y en Castellón el 14,15%.

El sector profesional, que mayores demandas registra en la Comunidad Valenciana es el de servicios a empresas con un 16,60%. Por provincias también es el sector más demandado. En Valencia tiene un 17,20%, en Alicante un 15,62% y en Castellón un 15,39%.

El otro sector que sigue en preferencias de demanda, en la Comunidad Valenciana es el de comercio al por menor con un 10,55%.

También incorporamos otro Cuadro referido a las ofertas según sectores. Podemos observar que en 1999, el sector que más puestos ofrece en la Comunidad Valenciana es el de servicios a empresas, con una cifra del 17,33%, coincidiendo este sector con el que ofrecía mayor número de puestos en 1998.

Por provincias, el sector más ofertado coincide en todas, con el más ofertado en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Este sector, como hemos dicho es el de servicios a empresas. En Valencia tiene un 17,35%, en Alicante cuenta con un 19,46% y en Castellón supone un 13,51%.

El sector que sigue en porcentaje en el ámbito de la Comunidad Valenciana es el de comercio al por menor, con un 15,98%.

Por provincias, el segundo sector más ofertado vuelve a coincidir con el total de la Comunidad Valenciana, que es el de comercio al por menor, representando en Valencia un 15,51%, en Alicante un 18,69% y en Castellón un 13,18%.

MEMORIA 1999

Cuadro II.2.10

**DEMANDAS REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 1999**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 28.016	Nº	% sobre 10.244	Nº	% sobre 5.640	Nº	% sobre 43.900
Sin Experiencia	4.811	17,17%	1.767	17,25%	798	14,15%	7.376	16,80%
Actividades Asociativas	177	0,63%	65	0,63%	26	0,46%	268	0,61%
Administración Pública	1.125	4,02%	434	4,24%	186	3,30%	1.745	3,97%
Agricultura	547	1,95%	115	1,12%	164	2,91%	826	1,88%
Alimentación	642	2,29%	192	1,87%	61	1,08%	895	2,04%
Calzado	89	0,32%	489	4,77%	9	0,16%	587	1,34%
Cerámica	57	0,20%	4	0,04%	568	10,07%	629	1,43%
Com. al por Mayor	696	2,48%	270	2,64%	153	2,71%	1.119	2,55%
Com. al por Menor	2.891	10,32%	1.170	11,42%	569	10,09%	4.630	10,55%
Confección	182	0,65%	44	0,43%	11	0,20%	237	0,54%
Construcción	1.463	5,22%	538	5,25%	290	5,14%	2.291	5,22%
Cultura y ocio (Rad. y TV)	681	2,43%	288	2,81%	97	1,72%	1.066	2,43%
Educación	1.451	5,18%	449	4,38%	221	3,92%	2.121	4,83%
Elec., Electr. e Inform.	291	1,04%	48	0,47%	24	0,43%	363	0,83%
Energía y Agua	114	0,41%	36	0,35%	29	0,51%	179	0,41%
Fabric. Mat. Constr.	241	0,86%	51	0,50%	76	1,35%	368	0,84%
Hostelería	1.802	6,43%	1.000	9,76%	509	9,02%	3.311	7,54%
Ind. Química	247	0,88%	61	0,60%	79	1,40%	387	0,88%
Juguete	69	0,25%	37	0,36%	1	0,02%	107	0,24%
Madera	225	0,80%	18	0,18%	31	0,55%	274	0,62%
Metal Mecánica	789	2,82%	130	1,27%	99	1,76%	1.018	2,32%
Minería y Siderurgia	477	1,70%	74	0,72%	90	1,60%	641	1,46%
Mueble	321	1,15%	26	0,25%	110	1,95%	457	1,04%
Otras Actividades	326	1,16%	152	1,48%	65	1,15%	543	1,24%
Papel y Artes Gráficas	419	1,50%	127	1,24%	52	0,92%	598	1,36%
Pesca	17	0,06%	8	0,08%	15	0,27%	40	0,09%
Plástico	149	0,53%	50	0,49%	10	0,18%	209	0,48%
Sanidad	1.368	4,88%	556	5,43%	197	3,49%	2.121	4,83%
Servicios a Empresas	4.820	17,20%	1.600	15,62%	868	15,39%	7.288	16,60%
Servicios Personales	383	1,37%	88	0,86%	36	0,64%	507	1,15%
Sin Actividad	20	0,07%	11	0,11%	10	0,18%	41	0,09%
Telecomunicaciones	303	1,08%	91	0,89%	35	0,62%	429	0,98%
Textil	279	1,00%	55	0,54%	73	1,29%	407	0,93%
Transporte	544	1,94%	200	1,95%	78	1,38%	822	1,87%
Total	28.016		10.244		5.640		43.900	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.11

**PUESTOS OFERTADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 1999**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 8.859	Nº	% sobre 3.746	Nº	% sobre 2.147	Nº	% sobre 14.752
Actividades Asociativas	37	0,42%	25	0,67%	6	0,28%	68	0,46%
Administración Pública	82	0,93%	109	2,91%	5	0,23%	196	1,33%
Agricultura	106	1,20%	54	1,44%	51	2,38%	211	1,43%
Alimentación	264	2,98%	102	2,72%	19	0,88%	385	2,61%
Calzado	13	0,15%	173	4,62%	1	0,05%	187	1,27%
Cerámica	21	0,24%	2	0,05%	213	9,92%	236	1,60%
Com. al por Mayor	616	6,95%	271	7,23%	120	5,59%	1.007	6,83%
Com. al por Menor	1.374	15,51%	700	18,69%	283	13,18%	2.357	15,98%
Confección	71	0,80%	9	0,24%	9	0,42%	89	0,60%
Construcción	724	8,17%	237	6,33%	160	7,45%	1.121	7,60%
Cultura y ocio (Rad. y TV)	117	1,32%	109	2,91%	32	1,49%	258	1,75%
Educación	432	4,88%	100	2,67%	75	3,49%	607	4,11%
Elec., Electr. e Inform.	155	1,75%	34	0,91%	8	0,37%	197	1,34%
Energía y Agua	29	0,33%	35	0,93%	24	1,12%	88	0,60%
Fabric. Mat. Constr.	117	1,32%	14	0,37%	23	1,07%	154	1,04%
Hostelería	476	5,37%	388	10,36%	241	11,22%	1.105	7,49%
Ind. Química	115	1,30%	34	0,91%	88	4,10%	237	1,61%
Juguete	33	0,37%	3	0,08%	0	0,00%	36	0,24%
Madera	111	1,25%	2	0,05%	21	0,98%	134	0,91%
Metal Mecánica	755	8,52%	95	2,54%	148	6,89%	998	6,77%
Minería y Siderurgia	367	4,14%	33	0,88%	13	0,61%	413	2,80%
Mueble	200	2,26%	17	0,45%	73	3,40%	290	1,97%
Otras Actividades	44	0,50%	29	0,77%	28	1,30%	101	0,68%
Papel y Artes Gráficas	125	1,41%	92	2,46%	26	1,21%	243	1,65%
Pesca	0	0,00%	0	0,00%	1	0,05%	1	0,01%
Plástico	122	1,38%	20	0,53%	15	0,70%	157	1,06%
Sanidad	137	1,55%	93	2,48%	28	1,30%	258	1,75%
Servicios a Empresas	1.537	17,35%	729	19,46%	290	13,51%	2.556	17,33%
Servicios Personales	123	1,39%	60	1,60%	19	0,88%	202	1,37%
Telecomunicaciones	188	2,12%	60	1,60%	26	1,21%	274	1,86%
Textil	81	0,91%	23	0,61%	14	0,65%	118	0,80%
Transporte	287	3,24%	94	2,51%	87	4,05%	468	3,17%
Total	8.859		3.746		2.147		14.752	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Para realizar el trabajo de cruzar los datos de ofertas y demandas, desde el S.V.E. se lleva a cabo un proceso de preselección, en el que el personal técnico de la Fundación valora principalmente la capacitación profesional de los

candidatos entrevistados, ya que así se conocerá mejor el perfil profesional de los candidatos en el desempeño de sus puestos de trabajo.

Uno de los datos que importan para valorar realmente el trabajo de intermediación laboral es conocer el grado de efectividad de los puestos ofertados, es decir los empleos creados.

Durante 1999, los empleos creados y confirmados por las empresas alcanzaron la cifra de 9.447 sobre el número de 14.752 puestos ofertados, que representa un porcentaje superior al 64% de efectividad.

Se debe indicar que este porcentaje de efectividad puede ser superior, ya que todos los contratos realizados no se comunican. Además hay que tener en cuenta que desde el Servicio Valenciano de Empleo, cuando se ofertan los puestos, se presentan como media cuatro candidatos. Por lo que es posible que el número de contratos en un año sea superior al de los puestos ofertados.

No obstante, interesa destacar la función que desde esta Fundación se desarrolla en la contribución a la dotación de mayor estabilidad en las plantillas de las empresas, debido al ajuste de los puestos vacantes con perfiles idóneos, lo que evita una mayor rotación de contratos.

La F.S.V.E., como complemento de la labor de gestión de ofertas y demandas de empleo, ha desarrollado durante el año 1999, un conjunto de actuaciones que se resumen en las siguientes:

- Área comercial. Establecimiento de marcos de colaboración y firma de acuerdos con distintas instituciones, organizaciones y entidades, al objeto de acercar la Fundación a sus usuarios y clientes.
- Publicaciones y publicidad. Durante el año 1999, la Fundación ha continuado apareciendo en numerosos medios de comunicación, tanto de ámbito local como nacional y se siguió publicando hasta noviembre de 1999, la revista bimestral “Empresa y Empleo”.
- Proyectos. Entre éstos destaca el proyecto denominado “SAT Orientación”, dentro del programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea, que trata de crear un sistema de orientación profesional basado en las nuevas tecnologías de la información y comunicación y en una estructura en red que se apoya en entidades de ámbito local, fundamentalmente Agencias de Desarrollo Local y Oficinas de Promoción Económica. Otro proyecto es la “Guía del Mercado de

Trabajo”, también dentro del programa Leonardo da Vinci, de la Unión Europea.

- Recursos Humanos, que se concretan en los siguientes aspectos, acciones formativas, gestión de prácticas en la empresa, elaboración de políticas relativas al área de Recursos Humanos, informes de evaluación, manual de organización, contratación indefinida, incorporación de Thomas Internacional, comisión de intermediación y servicios de orientación.
- Calidad. Se ha creado el área de Gestión de Calidad, encargada de llevar a cabo el diseño y la implantación del Sistema de Calidad a la F.S.V.E.
- Desarrollo y Tecnología.

Para concluir queremos indicar que la principal actividad del Servicio Valenciano de Empleo, según se recoge en el del R.D. 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regula las Agencias de Colocación sin Fines Lucrativos y los Servicios Integrados de Empleo, es la de participar en una mejor intermediación en el mercado de trabajo entre las ofertas y las demandas de empleo.

2.1.2.2. Las empresas de trabajo temporal

El régimen jurídico de las empresas de trabajo temporal se contiene principalmente en la Ley 14/1994, de 1 de junio y en el Real Decreto 4/1995, de 13 de enero que desarrolla la ley.

La Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida, reformó el contenido de la ley que regula las empresas de trabajo temporal. Esta ley modificó lo dispuesto en el artículo 17,1, en lo relativo a la cesión de los trabajadores a otras empresas y respecto a los derechos de los trabajadores en la empresa usuaria.

En el año 1999 se produjo un pronunciamiento judicial importante. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó una sentencia, de fecha 4 de febrero de 1999, en relación con el contrato eventual y la contratación a través de las empresas de trabajo temporal, en la que se clarifica que el contrato eventual tiene un término de duración que no se vincula, a diferencia del contrato de obra, con la causa de la contratación, por lo que sólo se extingue al cumplirse el mismo, aunque la causa desaparezca antes de llegar el término, lo que es extensivo a la contratación eventual a través de empresas de trabajo temporal, porque el recurso

al contrato de puesta a disposición a través de una empresa de trabajo temporal no puede alterar el régimen general de la contratación temporal.

De todas formas, tenemos que decir que el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo preveía diversas medidas sobre las empresas de trabajo temporal, reservadas al ámbito de la negociación entre los interlocutores sociales y es conocida la posición de las organizaciones sindicales respecto a que se establezcan restricciones legales al uso de estas empresas en el ámbito de las Administraciones Públicas. No obstante, se plantearon en el Parlamento una serie de iniciativas dirigidas a una reordenación de la contratación laboral a través de las empresas de trabajo temporal. La primera fue una proposición de Ley del Grupo Socialista para asegurar la misma retribución a los trabajadores de las empresas de trabajo temporal que la percibida para el mismo puesto por los de la empresa usuaria. La segunda fue una proposición no de Ley del Grupo Popular instando al Gobierno a analizar los problemas de las empresas de trabajo temporal y a acordar con los agentes sociales reformas de la ley.

Todas estas iniciativas concluyeron con la reforma de la Ley de empresas de trabajo temporal. La Ley 29/1999, de 16 de julio, de Modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal se publicó en el B.O.E. del día 17 de julio de 1999. Esta Ley entró en vigor el día 6 de agosto de 1999.

El texto, además de reconocer por primera vez, la equiparación salarial de los trabajadores de estas empresas con el resto de los contratados, lo que incluye pagas extraordinarias y las correspondientes a los descansos semanales, festivos y vacaciones, establece nuevas garantías.

Los representantes sindicales y la Administración recibirán copia de los contratos que se realicen y la empresa usuaria será responsable de la aplicación de la ley.

Las empresas de trabajo temporal también estarán obligadas a pagar una indemnización de 12 días por año trabajado, al finalizar el contrato y a destinar un 1% de la masa salarial para la formación de los trabajadores. Asimismo, la nueva legislación en vigor impone un mínimo de 12 de trabajadores fijos por cada 1.000 contratos firmados durante el año anterior. Tan sólo va a ser posible firmar un contrato de puesta a disposición si la empresa usuaria realiza previamente su preceptiva evaluación de riesgos para aplicar la ley de prevención de riesgos laborales.

La nueva ley limita la contratación para trabajos de especial peligrosidad y se elimina el tope máximo de seis meses para los contratos eventuales-por circunstancias de la producción o acumulación de tareas-.

El contrato de las empresas de trabajo temporal podrá llegar hasta los 18 meses si se alegan que hay razones reales de clara estacionalidad.

Otra modificación normativa, como consecuencia de la incorporación de la Directiva 96/71 CE, es la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de la prestación de servicios transnacional. Este texto en la Disposición Final Primera establece las modificaciones a la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal. Se añade a esta ley un nuevo capítulo VI, con el título “Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal”, que incluirá los artículos 22 a 27.

La actividad de las empresas de trabajo temporal precisan de una autorización administrativa para su funcionamiento. Esta actuación administrativa está asignada a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Empleo cuando se trata de empresas cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma o a dos provincias de la misma y a las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Empleo, cuando el ámbito geográfico de actuación es el de la correspondiente provincia.

Respecto a las empresas de trabajo temporal, autorizadas en el año 1999, tenemos que decir, según los datos facilitados por las distintas Direcciones Territoriales de la Conselleria de Empleo, que tanto en Alicante como en Castellón no se produjo ninguna autorización de este tipo de empresas.

La Dirección Territorial de Valencia realizó las siguientes inscripciones en los asientos relativos a las empresas de trabajo temporal:

- 1 autorización inicial.
- 1 primera prórroga.
- 3 segundas prórrogas.
- 1 cambio de ámbito de actuación.
- 3 cambios de administradores.
- 1 cambio de domicilio social.
- 5 actualizaciones de garantía financiera.
- 1 cierre de centro de trabajo.
- 1 cese de actividad.

2.2. SALIDAS DE LA OCUPACIÓN

En las Memorias de los años anteriores, los medios de salida de la ocupación que desde el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se han considerado, siempre han sido los mismos en los últimos años.

Debemos resaltar, que en los datos analizados sobre las salidas de la ocupación, no se tienen en cuenta los referidos a las resoluciones contractuales pactadas entre las partes, ya que sería muy difícil conocer con certeza el número de estas resoluciones.

Los medios de salidas de la ocupación que analizamos son los siguientes:

- Los despidos individuales conciliados a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.).
- Los despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.
- Los despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

2.2.1. Despidos individuales conciliados

Durante el año 1999, en el ámbito de la Comunidad Valenciana el número de conciliaciones individuales terminadas ha experimentado un ligero aumento, ya que se ha pasado de la cifra de 39.592 en 1998 a 40.881, que supone una variación del 3,15%. Es significativo este incremento aunque ligero, ya que desde el año 1992 se estaba marcando una tendencia descendente.

Este aumento al ser general, se nota en el apartado relativo a las conciliaciones terminadas en materia de despido, ya que se pasa de 21.009 en 1998 a 22.794 en 1999.

Las conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia también se han visto incrementadas, pasando de 13.772 en 1998 a 14.845 en 1999.

También las cantidades acordadas en los despidos con avenencia aumentan. Si esta cifra en 1998 fue de 22.321,7 millones de pts., en 1999 ha sido de 22.482,7 millones de pts.

Seguidamente, incorporamos un Cuadro en el que se observa la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana, desde el año 1991 a 1999. En dicho Cuadro, se puede constatar tras comprobar los datos contenidos en el mismo, que la mayoría de conciliaciones individuales terminadas en materia de despidos, se acuerdan y se solucionan sin necesidad de ir a los Juzgados de lo Social a dirimir en juicio las controversias.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

De esta manera, las conciliaciones en materia de despido con avenencia representan el mayor porcentaje en el año 1999, con una cifra del 65,12% muy similar a la del año 1998 que era del 65,55%.

Este porcentaje nos permite afirmar un año más que de cada tres despidos, dos terminan con avenencia sin necesidad de acudir a los Juzgados de lo Social.

Cuadro II.2.12

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS
(Comunidad Valenciana, 1991-1999)**

	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (millones de ptas.)
(Total Conciliaciones)				
1991	74.051	35.721	21.658	20.608,3
1992	73.437	34.042	20.251	22.867,7
1993	78.909	36.513	23.719	38.053,3
1994	58.183	24.349	14.641	20.358,4
1995	51.497	23.228	12.828	18.594,1
1996	46.170	22.703	14.164	24.114,1
1997	42.308	19.924	12.168	21.097,8
1998	39.592	21.009	13.772	22.321,7
1999	40.881	22.794	14.845	22.482,7
Enero	3.255	1.626	1.007	2.185,4
Febrero	3.483	1.914	1.264	1.786,3
Marzo	3.607	2.110	1.387	1.853,9
Abril	3.059	1.712	1.062	1.619,9
Mayo	3.614	2.166	1.278	1.858,2
Junio	3.849	1.877	1.259	1.745,7
Julio	3.763	2.220	1.462	2.400,1
Agosto	2.539	1.765	1.066	1.979,7
Septiembre	3.275	1.634	1.176	1.228,3
Octubre	3.547	1.993	1.372	1.816,4
Noviembre	3.892	2.170	1.337	2.082,1
Diciembre	2.998	1.607	1.175	1.926,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

A continuación, se incorporan los Cuadros sobre conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón. También en las tres provincias se puede afirmar que se mantiene la tendencia de terminar las conciliaciones individuales en materia de despido por avenencia, al

MEMORIA 1999

igual que indicábamos antes en el Cuadro relativo a los datos absolutos de la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.2.13

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA. AÑO 1999

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	1.782	29	737	314	458	80	126	38	702	1.376,9
Feb	1.905	31	798	187	622	107	127	33	889	1.179,2
Mar	1.896	30	684	235	648	103	154	42	947	990,0
Abr	1.517	37	512	230	526	90	83	39	738	1.072,0
May	1.833	32	612	219	630	117	181	42	970	1.264,7
Jun	2.264	61	1.104	191	661	103	106	38	908	1.213,6
Jul	1.889	36	428	424	653	125	156	67	1.001	1.455,6
Ago	1.138	32	136	76	613	80	161	40	894	921,7
Sep	1.805	33	931	186	468	60	86	41	655	654,4
Oct	1.916	17	635	241	690	102	174	57	1.023	1.208,1
Nov	2.038	29	720	305	639	116	182	47	984	1.020,2
Dic	1.337	24	458	221	449	63	91	31	634	1.086,0
Total	21.320	391	7.755	2.829	7.057	1.146	1.627	515	10.345	13.442,4

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Valencia.

Cuadro II.2.14

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE. AÑO 1999

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	1.140	16	290	64	448	77	221	24	770	716,4
Feb	1.209	15	324	44	510	77	213	26	826	553,6
Mar	1.378	11	367	22	607	84	267	20	978	703,6
Abr	1.098	16	324	26	432	63	221	16	732	447,7
May	1.398	19	327	40	514	75	398	25	1.012	444,9
Jun	1.116	17	287	31	476	55	229	21	781	350,8
Jul	1.504	19	461	24	642	80	227	51	1.000	720,7
Ago	1.060	10	273	60	358	133	206	20	717	898,1
Sep	1.182	11	327	30	588	65	140	21	814	483,9
Oct	1.226	10	362	75	543	47	158	31	779	473,9
Nov	1.498	21	441	53	559	154	238	32	983	947,5
Dic	1.263	9	416	49	580	60	131	18	789	585,4
Total	15.072	174	4.199	518	6.257	970	2.649	305	10.181	7.327,0

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Alicante.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.15

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN. AÑO 1999

	Conciliac. terminadas	Sanciones de cantid.	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	333	4	164	11	101	27	21	5	154	117,8
Feb	369	7	133	30	132	40	14	13	199	134,2
Mar	333	4	121	23	132	25	23	5	185	199,4
Abr	444	2	193	7	104	42	91	5	242	142,6
May	383	4	176	19	134	19	22	9	184	164,1
Jun	469	4	259	18	122	39	17	10	188	222,0
Jul	370	16	118	17	167	27	19	6	219	235,1
Ago	341	11	162	14	95	22	24	13	154	167,1
Sep	288	3	107	13	120	22	16	7	165	113,3
Oct	405	4	152	58	139	31	12	9	191	149,7
Nov	356	6	134	13	139	41	13	10	203	152,5
Dic	398	7	195	12	146	18	14	6	184	286,1
Total	4.489	72	1.914	235	1.531	353	286	98	2.268	2.083,8

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Castellón.

Estos datos han sido facilitados por las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Empleo en Valencia, Alicante y Castellón.

El porcentaje de las conciliaciones individuales en materia de despido, terminadas con avenencia en las tres provincias durante 1999 fue en Valencia del 68,21%, en Alicante del 61,45%, y en Castellón del 67,50%.

Estas cifras son ligeramente inferiores a las del año 1998, en la que los porcentajes eran del 67,89% para la provincia de Valencia, del 62,99% para la de Alicante y del 71,66% para la de Castellón.

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

En anteriores Memorias habíamos venido indicando la pérdida en importancia de los despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social. Si desde el año 1993, la tendencia había sido decreciente, en el año 1999 se ha dado una cifra levemente superior a la registrada en el año 1998, ya que se ha pasado de un total de asuntos resueltos en la Comunidad Valenciana de 4.075 en 1998 a un total de 4.089 en 1999.

Veníamos indicando que las causas de la disminución podían ser el aumento de la cifra de despidos individuales resueltos por conciliación en los servicios de mediación, arbitraje y conciliación o incluso que podía darse la posibilidad de utilizar mecanismos o vías de resolución extrajudicial, que evitaran el paso por los Juzgados de lo Social.

Seguidamente incorporamos el Cuadro que contiene la evolución de los asuntos judiciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, indicando los asuntos resueltos en despidos y las cantidades, en millones de pesetas, por despido reconocidas a trabajadores, desde el año 1991 al año 1999.

Como hemos dicho, se ha producido en el número de asuntos resueltos en despidos un incremento en el año 1999 que ha supuesto una variación del 0,34% respecto al año 1998. Este incremento se ha visto reflejado también en el total de las cantidades abonadas por despido, pues se ha pasado de 3.050,5 millones a 3.267,2 millones de pesetas, que representa un aumento del 6,63%.

Por provincias, se puede observar que se ha dado este incremento en el número de asuntos resueltos en despidos en la provincia de Alicante y la de Castellón. Por el contrario en la de Valencia se ha producido un descenso.

Cuadro II.2.16

ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑOS 1991-1999

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (Millones de Ptas.)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
1991	1.971	355	3.670	5.996	2.212,2	131,4	2.994,9	5.338,5
1992	2.011	385	3.110	5.506	3.372,9	107,4	4.140,3	7.620,6
1993	2.455	475	3.565	6.495	4.512,1	258,9	4.784,4	9.555,4
1994	1.935	374	2.802	5.111	3.053,7	221,6	1.990,6	5.265,9
1995	1.788	383	1.776	3.947	2.223,4	302,7	1.498,5	4.024,6
1996	1.628	398	2.571	4.597	2.465,2	322,5	1.964,2	4.751,9
1997	1.570	415	2.268	4.253	1.936,0	424,9	1.204,2	3.565,1
1998	1.553	390	2.132	4.075	1.900,5	231,9	918,1	3.050,5
1999	1.589	429	2.071	4.089	2.077,9	144,1	1.045,2	3.267,2
1º Trim. 99	395	93	539	1.027	555,8	69,2	240,6	865,6
2º Trim. 99	424	98	547	1.069	502,4	74,9	182,2	759,5
3º Trim. 99	361	129	430	920	449,8	-	347,4	797,2
4º Trim. 99	409	109	555	1.073	569,9	-	275,0	844,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo

El artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores (T.R.E.T.) regula el despido colectivo y lo define como la extinción de contratos de trabajo, fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Esta extinción está sujeta a unos plazos temporales y a un número de trabajadores.

La condición para que se aplique esta modalidad de despido es la existencia de una causa para adecuar las plantillas de las empresas a las pautas de la economía del país y de la situación del entorno de las empresas.

A continuación, incorporamos el Cuadro donde aparece el total de los expedientes de regulación de empleo en la Comunidad Valenciana, en el periodo que abarca los años 1995 a 1999.

Cuadro II.2.17

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑOS 1995-1999

	Total		Autorizados						No autorizados		Desistidos	
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.				
1995	758	19.985	700	18.855	664	8.790	36	10.065	32	873	26	257
1996	687	10.768	643	10.568	602	9.228	41	1.340	24	63	20	137
1997	558	22.010	529	21.720	502	15.167	27	6.553	10	26	19	264
1998	418	7.296	397	7.296	343	3.191	54	4.105	11	---	10	---
1999	326	3.811	303	3.794	236	3.389	67	405	5	14	18	3

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Se puede apreciar en el Cuadro que durante el año 1999, el número de expedientes de regulación de empleo ha disminuido respecto al año anterior, como ya venía sucediendo en estos últimos años. Se ha pasado de 418 expedientes en 1998 a 326 en 1999, que representa una disminución del 28,22%.

Los trabajadores afectados en los expedientes también han experimentado un descenso en las cifras, ya que se ha pasado de 7.286 en 1998 a 3.811 en el año 1999, que supone un descenso de casi el 50%.

MEMORIA 1999

Vemos en el Cuadro II.2.17 que de 326 expedientes de regulación presentados, se han autorizado 303, de éstos se han pactado 236 y no se han pactado 67. No se han autorizado 5 y se han desistido 18.

Este año insertamos un Cuadro nuevo que contiene los expedientes de regulación de empleo por provincias.

Podemos observar que la provincia que mayor número de expedientes ha registrado ha sido la de Valencia con 170 expedientes, seguida de Alicante con 121 y Castellón con 30.

En Valencia, de los 170 expedientes presentados se han autorizado 150 y de éstos se han pactado 84 y no se han pactado 66. No se han autorizado 3 y se han desistido 17.

En la provincia de Alicante, del total de expedientes se han autorizado 119, de los que 118 se han pactado y 1 no se ha pactado. No se ha autorizado 1 y se ha desistido otro.

En la provincia de Castellón, se presentaron 30, de los que 29 fueron autorizados y de éstos se pactaron 29. No se ha autorizado 1.

Cuadro II.2.18

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR PROVINCIAS. AÑO 1999

	Total		Autorizados						No autorizados		Desistidos	
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.				
Alicante	121	1.109	119	1.092	118	1.082	1	10	1	14	1	3
Castellón	30	509	29	509	29	509	-	-	1	-	-	-
Valencia	170	1.795	150	1.795	84	1.400	66	395	3	-	17	-
D.G. Trabajo	5	398	5	398	5	398	-	-	-	-	-	-
C. Valenciana	326	3.811	303	3.794	236	3.389	67	405	5	14	18	3

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el Cuadro por provincias, los expedientes se tramitan en las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Empleo, de ahí la referencia a las provincias.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

La referencia que existe a la Dirección General de Trabajo es porque son expedientes tramitados directamente ante la propia Dirección General de Trabajo, por las características de los propios expedientes y que en el año 1999 fueron 5 expedientes de regulación de empleo

En el Cuadro siguiente, se incorporan los datos sobre los expedientes de regulación de empleo autorizados, según sector de actividad en el año 1999.

Podemos comprobar que el sector que mayor número de expedientes presenta es el de industria, con un total de 180 expedientes, en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Esta cifra se distribuye por provincias de la siguiente manera: 101 expedientes en Alicante, 16 en Castellón y 60 en Valencia. Este mismo sector es el que presenta también mayor número de trabajadores afectados, con una cifra de 2.700 sobre el total de 4.999.

En el año 1998, el sector que presentó mayor número de expedientes fue el agrario con 182, aunque el número de trabajadores no era muy alto.

Igual que ocurrió el año pasado, en 1999 el sector que menor número de expedientes ha presentado ha sido el de la construcción con un total de 2 expedientes que afectan a 15 trabajadores.

Cuadro II.2.19

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. POR PROVINCIAS. AÑO 1999

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
Alicante	120	1.095	-	-	101	923	-	-	19	172
Castellón	29	509	6	39	16	320	1	6	6	144
Valencia	162	2.097	47	158	60	1.080	1	9	54	850
D.G. Trabajo	5	398	-	-	3	377	-	-	2	21
C. Valenciana	316	4.099	53	197	180	2.700	2	15	81	1.187

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Seguidamente incorporamos un nuevo Cuadro, relacionado con el anterior, que recoge los datos sobre los expedientes de regulación de empleo autorizados según sector de actividad en la Comunidad Valenciana, en el periodo de 1997 a 1999.

MEMORIA 1999

Cuadro II.2.20

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1997-1999

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
1997	529	21.720	152	662	250	19.652	12	108	115	1.298
1998	397	7.295	182	916	147	5.878	5	50	63	451
1999	316	4.099	53	197	180	2.700	2	15	81	1.187

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Comprobamos en el mismo, que el número de expedientes por sectores ha ido disminuyendo en estos años, así como los trabajadores afectados.

Ahora, incorporamos dos Cuadros de datos, facilitados por la Dirección General de Trabajo, que exponen los expedientes autorizados por las Direcciones Territoriales, entre los años 1995 a 1999. Se incluye, en uno, el número total de expedientes autorizados, según tipo y efecto y en el otro, el número de trabajadores afectados.

En el Cuadro de expedientes, el número total de expedientes autorizados en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante el año 1999 fue de 303, que corresponden 119 a Alicante, 29 a Castellón, 150 a Valencia y 5 a la Dirección General de Trabajo.

De esta cifra de 303 expedientes, se pactaron 236 y no se pactaron 67, lo que demuestra la voluntad de llegar a acuerdos en este tipo de expedientes.

Observamos que respecto al año 1998, se ha efectuado un descenso en el número de expedientes, ya que en el año anterior el número fue de 397.

En el Cuadro que incorpora el número total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, según tipo y efecto de las Direcciones Territoriales, vemos que el número de trabajadores afectados en la Comunidad Valenciana durante 1999 fue de 3.794. De este total, 1.273 trabajadores fueron afectados por la extinción de su relación laboral, 2.424 por la suspensión y 97 por la reducción.

En el año anterior, el total de trabajadores afectados fue de 7.296, de los que 1.437 vieron extinguida su relación laboral, 5.814 la suspendieron y 45 la redujeron.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Apreciamos un año más, el continuo descenso en los expedientes de regulación de empleo en la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.2.21

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1995-1999

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1995												
Alicante	287	37	244	6	282	35	241	6	5	2	3	0
Castellón	164	21	139	4	163	20	139	6	1	1	0	0
Valencia	249	124	99	26	219	110	83	26	30	14	16	0
C. Valenciana	700	182	482	36	664	165	463	38	36	17	19	0
1996												
Alicante	212	31	154	8	191	31	152	8	2	0	2	0
Castellón	189	25	162	2	188	25	162	1	1	0	0	1
Valencia	255	125	90	15	210	114	81	15	20	11	9	0
C. Valenciana	656	181	406	25	589	170	395	24	23	11	11	1
1997												
Alicante	132	-	-	-	131	-	-	-	1	-	-	-
Castellón	178	-	-	-	178	-	-	-	0	-	-	-
Valencia	0	-	-	-	172	-	-	-	25	-	-	-
D.G.Trabjo.	22	-	-	-	21	-	-	-	1	-	-	-
C. Valenciana	332	-	-	-	502	-	-	-	27	-	-	-
1998												
Alicante	92	13	78	1	91	12	78	1	1	1	0	0
Castellón	163	16	145	2	162	16	144	2	1	0	1	0
Valencia	135	54	77	4	85	50	32	3	50	4	45	1
D.G.Trabjo.	7	4	3	0	5	3	2	0	2	1	1	0
C. Valenciana	397	87	303	7	343	81	256	6	54	6	47	1
1999												
Alicante	119	15	101	3	118	15	100	3	1	0	1	0
Castellón	29	14	13	2	29	14	13	2	0	0	0	0
Valencia	150	49	93	8	84	45	31	8	66	4	62	0
D.G.Trabjo.	5	2	3	0	5	2	3	0	0	0	0	0
C. Valenciana	303	80	210	13	236	76	147	13	67	4	63	0

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MEMORIA 1999

Cuadro II.2.22

**TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1995-1999**

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1995												
Alicante	2.762	417	2.328	17	2.714	395	2.302	17	48	22	26	0
Castellón	1.172	444	684	44	1.165	437	684	44	7	7	0	0
Valencia	14.921	2.585	12.105	231	4.911	2.000	2.680	231	10.010	585	9.425	0
C. Valenciana	18.855	3.446	15.117	292	8.790	2.832	5.666	292	10.065	614	9.451	0
1996												
Alicante	2.087	382	1.454	51	1.875	382	1.442	51	12	0	12	0
Castellón	1.325	424	868	33	1.324	424	868	32	1	0	0	1
Valencia	3.112	1.655	1.416	41	2.458	1.441	976	41	654	214	440	0
C. Valenciana	6.524	2.461	3.738	125	5.657	2.247	3.286	124	667	214	452	1
1997												
Alicante	1.082	275	805	2	1.025	218	805	2	57	57	0	0
Castellón	1.028	290	738	0	1.028	290	738	0	0	0	0	0
Valencia	3.967	1.408	2.518	41	3.042	1.328	1.673	41	925	80	845	0
D.G.Tbajo.	15.643	473	15.170	0	10.072	473	9.599	0	5.571	0	5.571	0
C. Valenciana	21.720	2.446	19.231	43	15.167	2.309	12.815	43	6.553	137	6.416	0
1998												
Alicante	713	138	574	1	682	107	574	1	31	31	0	0
Castellón	845	320	497	28	842	320	494	28	3	0	3	0
Valencia	1.219	678	525	16	973	646	322	5	246	32	203	11
D.G.Tbajo.	4.519	301	4.218	0	694	276	418	0	3.825	25	3.800	0
C. Valenciana	7.296	1.437	5.814	45	3.191	1.349	1.808	34	4.105	88	4.006	11
1999												
Alicante	1.092	218	861	13	1.082	218	851	13	10	-	10	-
Castellón	509	342	131	36	509	342	131	36	-	-	-	-
Valencia	1.795	682	1.065	48	1.400	633	719	48	395	49	346	-
D.G.Tbajo.	398	31	367	-	398	31	367	-	-	-	-	-
C. Valenciana	3.794	1.273	2.424	97	3.389	1.224	2.068	97	405	49	356	0

Fuente: Conselleria de Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.